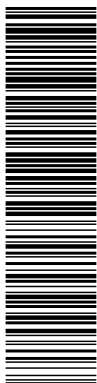


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHNWS-F6IOX-7X21J Fecha de emisión: 20 de enero de 2021 a las 9:00:06 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 19/01/2021 14:59	ESTADO FIRMADO 19/01/2021 14:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101060 BHNWS-F6IOX-7X21J,1335D206162E1D4B61013555AE3732A17FBF8C32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S605/1
DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del presente mes de enero es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 19/2021

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión que con carácter extraordinario celebrará la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el día 22 de enero de 2021, a su hora de las 13:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 16/12/2020.
- 2.- Expedientes de Licencias Urbanísticas.
- 3.- Expedientes de Comunicaciones Previas de Obras.
- 4.- Escritos e instancias.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las citaciones, incluyéndose en las mismas al Sr. Interventor, Arquitecto Técnico y Subinspector-Jefe de la Policía Local.”

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.